MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO		
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM - SYSMAN:	2026-15238-0002	
Código BPIN – SECOP II:	**202600000001134**	
Proyecto:	**ELABORACIÓN PLAN PARCIAL VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha inscripción:	**7 DE ENERO DE 2026**	
Valor inscrito vigencia **2025**:	$	0,00
Valor inscrito vigencia **2026**:	$	407.705.555,00
Valor inscrito vigencia **2027**:	$	0,00
Valor total del Proyecto	$	**407.705.555,00**
Oficina responsable:	**Oficina Asesoría de Planeación**	
Sector DNP	**Vivienda, ciudad y territorio**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**, de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 4. Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento territorial.
SECTOR: 4.5. Vivienda, Ciudad y Territorio.
PROGRAMA: 4.5.2. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
OBJETIVO: "Guiar, regular y gestionar el desarrollo físico y socioeconómico del municipio mediante la consolidación de un sistema de planeación integral y participativo. El objetivo es construir un territorio más justo, productivo y sostenible, a través de la actualización y el seguimiento riguroso del POT, la aplicación de instrumentos de gestión urbana, la ejecución de proyectos de infraestructura de gran impacto y la protección de las familias en zonas de riesgo. Con esto, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y preservar la vitalidad del espacio público, creando un entorno funcional y armonioso para todos".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.** El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los ocho (8) día del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyectó: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.